



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 030
(17 FEB 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A MODIFICAR EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA 2026-0484, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

EL SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO, en uso de sus atribuciones conferidas a través del decreto No, 085 del 18 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante Invitación Publica No. 2026-0484, publicada el 12 de febrero de 2026, se convocó a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el proceso MC 2026-0484, para contratar "**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**"
2. Que, El Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, en uso de sus facultades dadas mediante el Decreto 085 del 18 de Septiembre de 2024, por medio del cual se delega la Ordenación del Gasto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; designó un Comité Asesor para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima cuantía 2026-0484, con el fin de verificar si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá.
3. Que mediante la Resolución No 073 del 16 febrero de 2026 y Acta de Posesión del 16 de febrero de 2026, se efectuó el nombramiento de la doctora **LAURA ISABEL GUTIERREZ GARCIA** como Secretaria de Cultura del Municipio de Fusagasugá, por lo que se hace necesario designarla formalmente dentro del Comité Asesor y Evaluador que se hace mención en el **CAPITULO VIII, COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR** de la Invitación Publica 2026-0484.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el **CAPITULO VIII COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR** de la Invitación Publica 2026-0484, la cual quedará así:

CAPITULO VIII
COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

El Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, en uso de sus facultades dadas mediante el Decreto 085 del 18 de Septiembre de 2024, por medio del cual se delega la Ordenación del Gasto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; según el cual la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y /o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y/o financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá; Conformo el **COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR** quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar a evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de Selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona:

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 2026-0484 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**"



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ESTUDIO JURÍDICO	EBLYN ESTEFANY NAVARRO ARTÍNEZ	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
	JUAN PABLO NAVARRETE RODRÍGUEZ	ABOGADO CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO	LUISA MARÍA RODRÍGUEZ	CONTRATISTA SECRETARIA DE CULTURA
	KAREN ALEXANDRA RAMÍREZ	CONTRATISTA SECRETARIA DE CULTURA
	LAURA ISABEL GUTIERREZ GARCIA	SECRETARIA DE CULTURA

Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Invitación Publica MC 2026-0484 se conservan igual.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
(Ordenador del Gasto)

Decreto Delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024.

Gestión Documental

Original: Secretaría Jurídica

Copia. Proceso contractual

Archivo Sistematizado / Dirección de Contratación / Resoluciones

Elaboró: Juan Pablo Navarrete R. – Abogado Contratista – Dirección de Contratación

Revisó: Dra. Eilyn Estefany Navarro Martínez – Directora de Contratación

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co

atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211

Página 2 de 2